



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA,

AVISA:

Que mediante Acuerdo No. 004 del 25 de febrero de 2022, se
dio prórroga de la convocatoria para la CONFORMACIÓN DE
LA LISTA DE **CONJUECES** DE LA CORPORACIÓN.

En consecuencia, desde el día veintiocho (28) de febrero de dos mil
veintidós (2.022) hasta el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós
(2.022), inclusive, en el horario de atención al público (8:00 a.m.-12:00
am y 1:00 p.m. – 5:00 p.m.), se invita a los ABOGADOS, que reúnan los
requisitos Constitucionales y legales para desempeñar el cargo, a
presentar sus hojas de vida y demás documentos requeridos, en la
Secretaría General de este Tribunal, al correo electrónico de la
Corporación: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los abogados que integran o han integrado la lista de Conjueces de
este Tribunal sólo deberán manifestar su interés y actualizar los
documentos correspondientes.

A partir de la fecha, se encuentra en la Secretaría General de la
Corporación y en el micro sitio del Tribunal del Archipiélago de San
Andrés en la página web de la Rama Judicial, a disposición de los
interesados el Acuerdo mediante el cual se hace la Convocatoria, el cual
se fijará en un lugar público de la citada Secretaría.

San Andrés, Isla, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

NOEMI CARREÑO CORPUS

Presidente

Firmado Por:

Noemi Carreño Corpus
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 003 Administrativa

Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso

E-Mail: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (8) 5121078
San Andrés Isla



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8078914c68d28d7ce18e3117d4019fd23424489a082ceeef2563851ee
77bc3de**

Documento generado en 27/02/2022 09:12:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida Los Libertadores No. 2A-106 Edificio Palacio de Justicia tercer piso

E-Mail: stadsupsaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (8) 5121078
San Andrés Isla